

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA PARA EL PROGRAMA MENTOR 10

### ÍNDICE

1. Antecedentes, necesidad de contratación y normativa
2. Insuficiencia de medios
3. Descripción de las necesidades del contrato
  - 3.1 Objeto del contrato
  - 3.2 Calificación del contrato
  - 3.3 Procedimiento de adjudicación
4. Valoración económica
  - 4.1 Presupuesto base de licitación
  - 4.2 Valor estimado
  - 4.3 Determinación de precio
  - 4.4 Penalidades
5. Plazos del contrato y forma de pago
6. Criterios de adjudicación
7. Confidencialidad
8. Responsable del contrato



	JOSE LAGO HIDALGO	20/04/2025 11:19:58	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9a7I9g96xhjk0aGn3R1qZCsh2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. ANTECEDENTES, NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA

La Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos fue creada por el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

Posteriormente, el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte cambió su denominación a Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, denominación que se mantiene con el actual Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte atribuyéndole, entre otras, las siguientes competencias:

### *Artículo 13. Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas*

*1. A la persona titular de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas le corresponden, además de las previstas con carácter general en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes competencias:*

*a) El desarrollo y el fomento de planes y programas deportivos de interés general en Andalucía, sin perjuicio de las competencias de la dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.*

*b) La organización y el desarrollo de medidas para la celebración de competiciones y eventos deportivos en Andalucía, con especial incidencia en los principios de sostenibilidad, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.*

El desarrollo de las citadas competencias se lleva a cabo a través del Servicio de Eventos Deportivos y Programas, a través de programas como *Mentor10*, *Liga LED* y otras actuaciones que requieren que las personas participantes y dinamizadoras de estas actividades asistan equipadas con ropa corporativa de la Junta de Andalucía. En este sentido, desde el año 2019, la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas viene organizando el programa *Mentor 10*, en el marco de resoluciones anuales que lo regulan.

Tras la consolidación del proyecto con la disputa de las seis primeras ediciones, en el año 2025 se realizará la 7ª edición de *Mentor 10* y se hace necesario llevar a cabo la planificación con la antelación suficiente que permita a la Administración generar los suministros necesarios a unos precios de mercado adecuados.

*Mentor10* es un programa de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía que tiene por objeto la formación de la población andaluza en valores afines al deporte y la promoción de hábitos de vida saludables, especialmente los relativos a la práctica actividad física. Para cumplir estos objetivos se llevan a cabo eventos de formación general en distintos ámbitos y con diversos colectivos: clubes y federaciones deportivas, centros escolares, Universidades, centros hospitalarios, centros penitenciarios, empresas y centros de participación activa, entre otros.

En estos eventos se suele realizar una parte teórica, a modo de conferencia, y una parte de práctica deportiva. Son protagonizados por la plantilla de mentores y mentoras de este programa, formada por deportistas de reconocido prestigio que se encuentran en activo o que ya han finalizado su carrera deportiva; entre ellos destacan Carolina Marín (campeona olímpica de bádminton), Berni Rodríguez (campeón del mundo de baloncesto) o Pedro García Aguado (campeón olímpico de waterpolo). Se estima que el programa *Mentor10* lleve a cabo en 2025 alrededor de 60 acciones formativas de 2 horas de duración aproximada.

Habitualmente las actividades tienen una media de 100 participantes; no obstante, el rango de participación es amplio y puede variar entre 15 y 2000 personas asistentes.



	JOSE LAGO HIDALGO	20/04/2025 11:19:58	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9a7I9g96xhjk0aGn3R1qZCsh2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Más información en: <https://mentor10.deportedeandalucia.com/>

## 2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas no cuenta con los medios materiales y personales suficientes para la realización del objeto del contrato y no es conveniente la ampliación de éstos.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO

### 3.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato al que se refiere el presente pliego tiene por objeto la adquisición del suministro de ropa para las personas participantes de las actividades del programa Mentor 10 y para su plantilla de mentores y mentoras, siendo este programa organizado por la Consejería de Cultura y Deporte.

### 3.2 CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se califica como contrato de suministros, al tener por objeto la adquisición de productos, al amparo del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público (en adelante, LCSP).

### 3.3 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Por su importe y la naturaleza de las prestaciones, la licitación se tramitará por el procedimiento abierto simplificado abreviado. Este procedimiento de licitación es el que mejor se adapta a las condiciones del valor estimado, según lo establecido en el artículo 159.1 de la LCSP.

No se prevén modificaciones ni variantes del contrato, salvo las previstas en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía .

## 4. VALORACIÓN ECONÓMICA

### 4.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Según el art. 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

*“A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto de Valor Añadido, salvo disposición en contrario.”*

El precio de la licitación se ha determinado para cada lote en función de las necesidades de suministros agrupados por tipo de producto y el número necesario de unidades de cada uno. Este precio se establece en función del precio unitario determinado para cada suministro.

En la siguiente tabla se detallan el número de lotes, el tipo de suministro que abarca cada uno, el número de unidades que se precisan, el valor unitario y el valor total de cada lote.

	JOSE LAGO HIDALGO	20/04/2025 11:19:58	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9a7I9g96xhjk0aGn3R1qZCsh2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



NUMERO DE LOTES	NÚMERO DE UNIDADES	VALOR MÁXIMO			
		Unitario sin IVA	Unitario con IVA	MÁXIMO TOTAL SIN IVA	MÁXIMO TOTAL CON IVA
<b>LOTE 1: Ropa para participantes, mentores y mentoras</b>				<b>37.839,60 €</b>	<b>45.785,92 €</b>
Camisetas técnicas de manga corta para participantes en 5 colores personalizados con la imagen corporativa de M10 y Junta de Andalucía.	8.000	2,53 €	3,06 €	20.240,00 €	24.490,40 €
Gorras deportivas personalizadas con la imagen corporativa de M10 y Junta de Andalucía.	1.800	1,58 €	1,91 €	2.844,00 €	3.441,24 €
Polos de manga corta de hombre y mujer en dos colores y personalizados con la imagen corporativa de M10 y Junta de Andalucía bordada.	200	14,24 €	17,23	2.848,00 €	3.446,08 €
Camisas manga larga de hombre y mujer en color azul claro, personalizadas con bordado del logo de M10 y Junta de Andalucía.	70	32,31 €	39,10 €	2.261,70 €	2.736,66 €
Sudaderas de manga larga de hombre y mujer en dos colores y personalizadas con la imagen corporativa de M10 y Junta de Andalucía.	150	19,75 €	23,90 €	2.962,50 €	3.584,63 €
Chaquetones técnicos de hombre y mujer en dos colores y logos personalizados con la imagen corporativa de M10 y Junta de Andalucía.	150	30,02 €	36,32 €	4.503,00 €	5.448,63 €
Pantalones deportivos de hombre y mujer con logos personalizados con la imagen corporativa de M10 y Junta de Andalucía.	120	18,17 €	21,98 €	2.180,40 €	2.638,28 €
<b>LOTE 2: Mochilas personalizadas con la imagen corporativa de M10 y Junta de Andalucía.</b>				<b>3.326,00 €</b>	<b>4.024,46 €</b>
Mochila de Viaje Versátil con compartimento para calzado.	50	31,60 €	38,24 €	1.580,00 €	1.911,80 €
Mochila personalizada de poliéster 600D, con logo a un sólo color.	300	3,00 €	3,63 €	1.050,00 €	1.270,50 €

JOSE LAGO HIDALGO		20/04/2025 11:19:58	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9a7I9g96xhjk0aGn3R1qZCsh2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Gymsac personalizado color azul. Mar- caje a un sólo color.	1000	0,846	1,023 €	846,00 €	1.023,66 €
--	------	-------	---------	----------	------------

#### Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 41.165,60€

Importe del IVA: 8.644,78 €

Importe total (IVA incluido): 49.810,38 €

Importe desglosado:

- **Lote 1:** 37.839,60 € base imponible y 45.785,92 € IVA incluido.

- **Lote 2:** 3.326,00 € base imponible y 4.024,46 € IVA incluido.

De acuerdo con el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el momento de elaborar el presupuesto base de licitación:

*“En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.”*

#### 4.2 VALOR ESTIMADO

Valor estimado del contrato: 41.165,60 € de base imponible y 49.810,38 € IVA incluido.

Método de cálculo: Precio unitario y tanto alzado

#### 4.3 DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio de la licitación se ha determinado para cada lote en función del suministro susceptible de ser proporcionado, teniendo en cuenta el número de productos necesarios estimados para el desarrollo del programa Mentor 10. Este precio máximo se determina en función del precio unitario establecido para cada suministro.

Para el cálculo de los costes unitarios de estos suministros se establece un **precio unitario máximo** de las unidades de suministro de cada uno de los lotes relativos a cada producto. Para ello, se utiliza la media del precio de mercado y el precio determinado en otros contratos menores de suministro de productos similares gestionados por el Servicio de Eventos Deportivos y Programas, añadiendo un tanto alzado con el fin de que las empresas que presenten sus ofertas puedan bajar este precio.

El valor estimado del contrato se ha determinado tomando un precio de licitación adecuado al precio de mercado, utilizando para ello la suma del precio máximo de cada uno de los lotes, establecidos estos según el número de unidades que se precisan de cada producto.

A su vez, se han tenido en cuenta los costes medios satisfechos por estos servicios en años anteriores por parte de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, así como el beneficio industrial, estimándolo en el 6%.

El Servicio de Eventos Deportivos y Programas establecerá, de acuerdo con la/s empresa/s ganadora/s de la licitación, el modelo de cada uno de los productos y el diseño de los mismos.

JOSE LAGO HIDALGO		20/04/2025 11:19:58	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9a7I9g96xhjk0aGn3R1qZCsh2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4.4 PENALIDADES

La penalidad por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme al artículo 192 de la LCSP será económica y ascenderá al 4% del precio del contrato, IVA excluido.

#### 5. PLAZOS DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria realizará los trabajos (2 entregas) en el plazo máximo de 50 días desde la aprobación por parte de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de los modelos finales.

La adjudicataria debe presentar la propuesta de modelos finales, con las indicaciones establecidas en el pliego de Prescripciones técnicas, en los primeros 5 días desde la adjudicación del contrato.

El 30 por ciento de los suministros será entregado en el plazo de 20 días desde la aprobación por parte de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de los modelos finales.

El restante 70 por ciento del suministro, debe ser entregado antes de los 50 días desde la aprobación por parte de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de los modelos finales.

El pago del contrato se establecerá de la siguiente forma:

**Lotes 1 y 2:** se dispondrá de 20 días por parte de la Administración para realizar el documento de conformidad de los suministros recibidos. Una vez realizado, se realizará el pago de los mismos.

#### 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en base a los siguientes criterios, todos basados en aplicación de fórmulas.

Todos los lotes serán adjudicados mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los siguientes epígrafes. La **puntuación máxima de cada uno de los lotes será de 90 puntos**, resultado de la suma aritmética de la puntuación obtenida en los distintos criterios.

##### 1. Proposición económica (máxima puntuación 60 puntos)

Para la valoración económica, usaremos la fórmula que denominamos proporcional inversa que calcula el cociente entre la oferta más económica y la oferta realizada a valorar.

La oferta más económica recibe 60 puntos.

El resto de ofertas realizadas obtienen una puntuación de manera proporcional comparándola con la oferta más económica.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$Po = Pm * \frac{Oe}{of}$$

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Of= Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible (60 ptos)

Oe = Oferta más económica

	JOSE LAGO HIDALGO	20/04/2025 11:19:58	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9a7I9g96xhjk0aGn3R1qZCsh2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2. Mejoras sin repercusión económica (máxima puntuación 30 puntos)

**2.1. Suministros con la personalización bordada (10 puntos):** La adjudicataria puede comprometerse a realizar la personalización mediante bordado de las prendas en las que no es obligatorio. No se requiere bordado, en ninguna de las condiciones, en las camisetas. En polos y camisas es obligatorio el bordados.

**LOTE 1:**

- Todos los suministros, excepto camisetas: 10 puntos.
- Chaquetón, sudadera y pantalón: 5 puntos.

**LOTE 2:**

- Mochilas con bordado: 10 puntos.
- Mochila viaje con bordado: 5 puntos.
- Sin bordado: 0 puntos.

## 2.2. Los suministros del lote cuentan con certificado de calidad y sostenibilidad avalado (20 puntos) (como OEKO-TEX®, GOTS o similar).

**Lote 1:**

- Chaquetón, polos, camisas, pantalón y sudadera con certificado: 20 puntos.
- Chaquetón, polo y sudadera con certificado: 15 puntos.
- Camisa y sudadera con certificado: 10 puntos.
- Una prenda con certificado: 5 puntos.
- Sin certificado: 0 puntos.

**Lote 2:**

- Todos los productos con certificado (Lote 2): 20 puntos.
- Mochilas con certificado: 15 puntos.
- Mochila viaje con certificado: 10 puntos.
- Sin certificado: 0 puntos.

## 7. CONFIDENCIALIDAD

El acuerdo de confidencialidad se describe en el ANEXO XIII de las PCAP y será obligatoria su suscripción por parte de la empresa o empresas adjudicatarias.

## 8. PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato al titular del Servicio de Eventos Deportivos y Programas, José Lago Hidalgo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
Jefe del Servicio de Eventos Deportivos y Programas

José Lago Hidalgo

	JOSE LAGO HIDALGO	20/04/2025 11:19:58	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9a7I9g96xhjk0aGn3R1qZCsh2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	